



Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
Gobernación Provincial  
Cachapoal



RESOLUCION EXENTA N° 335/

RANCAGUA, 05 MAY 2010

VISTOS:

La solicitud de los señores *Reinaldo Guiñez Campbell* y *Luis Valdivia Chandía*, Director del Colegio Adventista de Rancagua y Pastor Distrital de la Iglesia Adventista, respectivamente, en orden a realizar una marcha contra la violencia y en favor de la No Violencia, por la comunidad adventista el **miércoles 12 de mayo 2010, de 10:00 a 12:00 horas**, en Rancagua, con el siguiente recorrido: Inicio, Freire con Germán Riesco – Germán Riesco – Plaza de los Héroes – Paseo Independencia, hasta San Martín, retornando a Plaza de los Héroes para terminar con un acto de divulgación.

Las facultades que me otorga el artículo 4° letra c) de la ley N° 19.175:

RESUELVO:

**AUTORIZÁSE** la realización del evento indicado en el día, horas y lugares señalados. Las actividades deberán efectuarse sin alterar el orden público ni impedir el tránsito peatonal, suspendiéndose el vehicular.

Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución para que adopte las medidas de resguardo correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Marie Jeanne*  
MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA  
GOBERNADORA  
PROVINCIA DE CACHAPOAL

H/A/ila

Distribución:

- Prefecto de Carabineros Cachapoal (adj. Fotocopia solicitud)
- Depto. Jurídico
- Of. Partes
- Interesado